

**Modelo de Términos de Referencia para la
Evaluación en Materia de Diseño
Huixquilucan**

**Programa de Becas Municipales
“Juntos por la Educación”**

INTRODUCCIÓN

Misión

Favorecer la equidad de oportunidades, mediante un sistema de becas, que permita el desarrollo académico de los estudiantes con excelencia académica, capacidades diferentes y de escasos recursos; así como estimular la formación integral de los estudiantes de escuelas públicas y reducir la brecha de abandono.

Visión

Responder a las necesidades de toda la población estudiantil de escuelas públicas del Municipio de Huixquilucan, de manera ágil, oportuna y de calidad, mediante procesos de actualización de datos sintetizados y la permanencia del apoyo otorgado durante el periodo académico de los beneficiarios.

Objetivos

- Fomentar el interés en la formación académica
- Elevar el aprovechamiento escolar de los beneficiarios del Programa
- Apoyar la economía familiar

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Descripción General del Programa

El Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con la finalidad de fomentar el interés en la formación académica, elevar el aprovechamiento escolar y apoyar la economía familiar, emitió una convocatoria para que los estudiantes destacados por excelencia, estudiantes con capacidades diferentes y de Estímulos a la Educación de nivel preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, puedan participar en la convocatoria del Programa de Becas Municipales 2016 “Juntos por la Educación”.

Las becas consisten en un apoyo económico cuatrimestral que servirá para la cobertura de sustento, transporte, compra de material escolar, entre otras necesidades; con montos de 400 pesos para los alumnos del nivel preescolar; 500 pesos para los de primaria; 600 para estudiantes de secundaria, 700 para nivel medio superior; y 800 para aquellos que se encuentren cursando estudios de nivel superior.

Los interesados en participar deberán radicar en el municipio y estudiar en instituciones educativas públicas de nivel preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior; en el caso de los alumnos de nivel medio superior y superior. Para ser beneficiarios deberán acreditar que vivan en el municipio pese a que sus planteles se encuentren fuera de la municipalidad y cumplir con toda la documentación y términos de la convocatoria 2016

En el caso de los alumnos que soliciten la beca por estímulos a la educación, deberán presentar comprobante de ingresos no mayor a tres salarios mínimos. Para las becas de excelencia académica, los alumnos deberán contar con un promedio mínimo aceptable de 8.5 (para nivel básico (Primaria y secundaria; en el entendido que el nivel Preescolar no tiene valoración numérica en sus calificaciones) y 8.0 para medio superior y superior. Para becas de capacidades diferentes, deberá anexar dictamen médico expedido por USAER, DIF o institución facultada.

Los apoyos se entregarán a los beneficiarios una vez que se compruebe el cumplimiento de la documentación requerida por la convocatoria.

EVALUACIÓN

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

PREGUNTA 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y
	El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema que busca resolver el programa presupuestario de Educación básica “Juntos por la Educación”, se describe en las Reglas de Operación aprobadas en la Décimo primera Sesión Ordinaria de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, celebrada el día dieciocho de abril de 2016, donde se especifica que el Programa tendrá como beneficiarios a los estudiantes de los niveles preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior que vivan en el municipio de Huixquilucan, y que cumplan con los requisitos previstos en dichas Reglas de Operación.

Las becas consisten en un apoyo económico cuatrimestral, como apoyo para la cobertura de sustento, transporte, compra de material escolar, etc.

La educación como bien público ha sido factor de movilidad social, económica y política, desde principios del siglo pasado. La idea de lograr la cobertura universal fue el vértice articulador de las políticas educativas. Sin embargo, a pesar de avanzar en este renglón, el rezago en la calidad educativa es amplio y una de las asignaturas obligadas a resolver con responsabilidad y visión estratégica.

El problema es complejo y esto se ha reflejado en nuestros estudiantes que no están adquiriendo los conocimientos, habilidades, capacidades y contenidos mínimos para competir en las sociedades modernas del conocimiento.

Entre más oportunidades y estímulos se brinden a los alumnos integralmente en materia educativa, más se reducirá la brecha del abandono de las escuelas y ello se puede ver reflejado a corto y largo plazo en mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

Según estadísticas oficiales, en México el 13% y en el Estado de México el 15% de todos los niños que inician su educación básica concluyen una carrera profesional y el resto truncan su preparación. De ese tamaño es el reto de ofrecer estudios y condiciones para abatir esa gran brecha educativa en México.

En el Estado de México el Plan Estatal de Desarrollo en su diagnóstico sobre política educativa ilustra en su cuadro “El reto del Estado de México en materia educativa consiste en Incrementar la eficiencia terminal en todos los niveles educativos”; indica que de cada 100 alumnos que ingresan a la escuela, 15 terminan una carrera, siendo el nivel medio superior en donde se registran más deserciones.

El reto es grande y debe ser compartido por la sociedad, las autoridades, el magisterio y la iniciativa privada, porque la falta de educación formal trae más desigualdad, falta de oportunidades, violencia, marginación, adicciones y delincuencia.

La mejor inversión que hace un gobierno es en el impulso a la educación de calidad para niños y jóvenes en el municipio, en el Estado de México y en el País.

Fuentes mínimas de información:

Reglas de operación. Programa de Becas Municipales “Juntos por la Educación”

PREGUNTA 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con documentos , información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y
	El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, reconoce que de acuerdo con el enfoque del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el objetivo básico del desarrollo humano es ampliar las oportunidades de las personas para que gocen de una vida larga y saludable, accedan a conocimientos individual y socialmente útiles, y con ello obtengan medios suficientes para involucrarse y decidir sobre su entorno. Debido a la amplitud de esta definición, es posible establecer tres dimensiones determinantes para favorecer el potencial de vida de una persona: la salud, el nivel educativo y el ingreso.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal la educación debe contribuir a la formación de una ciudadanía capaz de enfrentar de manera crítica los retos económicos, sociales, políticos y culturales del mundo globalizado en el que vivimos. Dado que genera cambios en las capacidades del individuo y en su visión del mundo, la educación es el instrumento ideal para combatir la pobreza a largo plazo y de manera sostenida.

La Educación Primaria es el nivel con mayor población en la entidad, ya que da servicio a más de 1.9 millones de estudiantes, que son atendidos por alrededor de 68 mil profesores; es decir, existe un docente por cada 29 alumnos. Respecto a la Educación Secundaria, es importante destacar el aumento registrado de la eficiencia terminal entre los ciclos escolares 2004- 2005 y 2010-2011, que alcanzó un 83.9%. Si bien este porcentaje coloca a la entidad en el décimo lugar entre las entidades federativas, demuestra también una de las problemáticas del sistema educativo mexicano. La Educación Secundaria es obligatoria, pero tiene una cobertura de 96.3%, donde cinco de cada seis personas que se inscriben logran concluir.

Por su parte, la EMS en la entidad está compuesta por múltiples subsistemas que, en conjunto, atienden al 61.2% de la juventud mexicana. Aunado a su cobertura, cabe mencionar que sólo tres de cada cinco mexicanos que comienzan a estudiar este nivel logran graduarse. Por otro lado, los jóvenes optan por abandonar este nivel por considerar que cursarlo no les dará mayores oportunidades y buscan ingresar al mercado laboral de manera anticipada, en muchos casos sin éxito. Finalmente, la ES estatal es integrada por 513 instituciones. En el Ciclo Escolar 2010-2011 se atendieron a 313 mil 500 estudiantes, de los cuales 296 mil 300 estaban inscritos en licenciaturas. A causa de ello, la ES plantea importantes retos para el Gobierno Estatal, puesto que, actualmente, sólo dos de cada 10 mexicanos en edad de estudiar este nivel educativo están inscritos.

En el Municipio de Huixquilucan, la población que asiste a la escuela, representa el 23% del total (IGECEM, 2015), el alumno promedio llega hasta el bachillerato.

Dado el perfil poblacional, la mayoría de los alumnos se encuentra en nivel primaria, grado para el cual existen 82 escuelas contabilizadas en el Municipio.

En el 2015 se registraron como analfabetas 3,891 personas mayores a 15 años (1,020 hombres y 2,871 mujeres), lo que representa 1.95% de la población total del Municipio mayor a 15 años (IGECEM, 2015)

Fuentes mínimas de información:

Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017

Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2016-2018

PREGUNTA 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
3	<p>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</p> <p>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</p>

Justificación:

El problema si cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que, teóricamente se desprende de las aportaciones académicas que determinan la necesidad de invertir en el impulso a la educación de calidad para niños y jóvenes en el municipio, en el Estado de México y en el país, como acciones que favorecen el desarrollo y crecimiento social, y de una forma teórico empírica como resultado de las previsiones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan. Debido a la naturaleza de éste programa presupuestario, responde a solicitudes de necesidades de la población objetivo, los datos de seguimiento de las solicitudes de servicio justifican empíricamente el sustento del programa, y constituyen evidencia de los apoyos otorgados.

El Programa Presupuestario de Educación Básica, conforme las reglas de operación, le corresponde entre sus criterios de elegibilidad lo siguiente:

Habitar en el municipio de Huixquilucan y estudiar en una escuela pública en los niveles preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior.

Solicitar, llenar y entregar en la Dirección General de Desarrollo Social el formato de solicitud de Ingreso al Programa en los términos establecidos por la convocatoria.

Fuentes mínimas de información:

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

Reglas de operación del Programa de Becas Municipales Juntos por la Educación

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATÉGIAS NACIONALES

PREGUNTA 4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna (s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y
	Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y
	El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

El propósito del Programa Presupuestario de Becas Municipales “Juntos por la Educación” es impulsar la educación de calidad para niños y jóvenes en el municipio. En el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, en su Pilar Temático 1: Desarrollo con rostro Humano, en materia de Educación; y en su misión “Satisfacer las necesidades de los habitantes del Municipio mediante la provisión de servicios públicos y Programas focalizados que eleven la calidad de vida de las personas en Huixquilucan en un entorno de cercanía, orden, seguridad, honestidad y eficacia”.

Por su parte, el objetivo 1 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el cual describe asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población, de manera más específica el objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Por lo que se concluye que existen conceptos comunes entre el propósito del programa presupuestario y el objetivo del programa sectorial, así como una línea marcada de correspondencia que contribuye al cumplimiento de las líneas de acción de éste último.

El logro del propósito si contribuye al cumplimiento de las siguientes líneas de acción, establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2016-2018:

- Desarrollo con Rostro Humano (Gobierno Solidario)
- Municipio con crecimiento ordenado (Municipio progresista)

Fuentes mínimas de información:

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

PREGUNTA 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan de desarrollo Municipal 2016-2018 están vinculadas con el programa?

Respuesta: **SI**

Justificación:

El Programa Presupuestario de Becas Municipales “Juntos por la Educación”, se vincula con los pilares temáticos del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018:

- Desarrollo con rostro humano (gobierno solidario)
- Municipio con crecimiento ordenado (municipio progresista)
- Huixquilucan Seguro (sociedad protegida)

Estos tres pilares temáticos se interrelacionan con dos ejes transversales:

- Gobierno honesto y cercano (Gobierno de resultados)
- Gobierno eficaz (Financiamiento para el desarrollo)

Matriz de indicadores de Resultados (MIR)

1. Becas para el nivel de educación básica otorgados

Fuentes mínimas de información:

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

Programa Presupuestario de Becas Municipales “Juntos por la Educación”.

Matriz de Indicadores de Resultados para el Programa Presupuestario 2016

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: **INDIRECTA**

El logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015: “Lograr la enseñanza Primaria Universal”

Justificación:

Los objetivos del desarrollo del milenio buscan atender las necesidades humanas más apremiantes y los derechos fundamentales que todos los seres humanos deberían disfrutar. Por lo tanto, en el marco del programa Presupuestario de Becas Municipales “Juntos por la Educación” menciona en sus reglas de operación beneficiar a los estudiantes de los niveles preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior, con lo cual indirectamente se contribuye con el cumplimiento del objetivo número 2 del plan de Desarrollo del Milenio denominado: Lograr la enseñanza primaria universal.

Fuentes mínimas de Información:

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Reglas de Operación Programa de Becas Municipales “Juntos por la Educación”

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

Población Potencial y Objetivo

Pregunta 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida
- b) Están cuantificadas
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
	Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y
	Existen evidencias de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

El Programa Presupuestario de Becas Municipales “Juntos por la Educación”, tiene identificada su población potencial y objetivo en su normatividad (Reglas de Operación) y en el plan de Desarrollo Municipal; dado el perfil poblacional, la mayoría de los alumnos se encuentra en nivel primaria, grado para el cual existen 82 escuelas contabilizadas en el municipio (IGECEM 2015).

Y en los criterios de Elegibilidad de las Reglas de Operación:

Población potencial: habitar en el municipio de Huixquilucan y estudiar en una escuela pública en los niveles preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior.

Población objetivo: serán beneficiarios del programa los solicitantes que llenen y entreguen en la Dirección General de Desarrollo Social el formato de solicitud de Ingreso al Programa en los términos establecidos por la convocatoria.

Población atendida: total de beneficiarios inscritos en el programa: 6,329

Fuentes mínimas de información:

Programa Presupuestario de Becas Municipales
Plan de Desarrollo Municipal
Programa Sectorial de Educación

Pregunta 8. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	<p>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyo y las características de los solicitantes</p> <hr/> <p>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos</p>

Justificación:

El Programa Presupuestario de Becas Municipales “Juntos por la Educación” y lo correspondiente en materia de la presente evaluación, tiene identificada a la población beneficiada, la cual es motivo de valoración al presentar la Cédula de Registro para becas Municipales en Escuelas Públicas 2016, a fin de que corresponda a la población objetivo determinada en las reglas de operación.

El sistema de identificación y sistematización es a través del registro de los interesados en una base de datos que se implementó cuando se ingresaron todos los registros a la DGDS. Estos registros los realizaron los interesados en obtener una beca (Padre, Madre, tutor o el mismo alumno si es mayor de edad) que la solicitaron de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de Operación, al igual que los criterios y requisitos que señala la Convocatoria que emitió el Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

Por la naturaleza del programa si se cuenta con un padrón de beneficiarios en los Términos que establecen las Reglas de operación del Programa y también se cuenta con mecanismos documentados que permiten sistematizar la información y su depuración y actualización; dado que la información existente se encuentra en registros de los solicitantes.

Fuentes mínimas de información:

Reglas de operación del Programa Presupuestario de Becas Municipales.

Mecanismos de elegibilidad

Pregunta 9. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: **SI**

Justificación:

El Programa si cuenta con mecanismos para identificar su población objetivos, mismos que se describen en las reglas de operación, dentro de los criterios de elegibilidad para solicitar el ingreso a este programa y obtener una beca; donde se desglosan los siguientes criterios:

Población potencial: habitar en el municipio de Huixquilucan y estudiar en una escuela pública en los niveles preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior.

Población objetivo: serán beneficiarios del programa los solicitantes que llenen y entreguen en la Dirección General de Desarrollo Social el formato de solicitud de Ingreso al Programa en los términos establecidos por la convocatoria.

Población atendida: total de beneficiarios inscritos en el programa: 6,329

Fuentes mínimas de información:

Reglas de operación del Programa Presupuestario de Becas Municipales 2016

Pregunta 10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo
- b) Especifica metas de cobertura anual
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El objetivo del Programa Presupuestario que menciona la Matriz de Indicadores de Resultados 2016 menciona las acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo. Este indicador está diseñado para cumplir con el objetivo del programa.

Las reglas de operación especifican que las becas tendrán una cobertura anual a través de tres pagos cuatrimestrales:

Nivel	Excelencia Académica	Capacidades Diferentes	Estímulo a la educación
Preescolar	\$400.00	\$400.00	\$400.00
Primaria	\$500.00	\$500.00	\$500.00
Secundaria	\$600.00	\$600.00	\$600.00
Laboral		\$700.00	
Medio superior	\$700.00		\$700.00
Superior	\$800.00		\$800.00

Dentro de los criterios de elegibilidad y la Mecánica de Operación se encuentra de manera resumida la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, en un mediano plazo, ya que sólo abarca la ejecución del programa en la Administración 2016-2018.

Fuentes mínimas de información:

Reglas de Operación del Programa Presupuestario de Becas Municipales

Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018

Matriz de Indicadores para Resultados 2016, del Programa Presupuestario

Pregunta 11. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su relación
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa Presupuestario de Becas Municipales cumple con criterios de elegibilidad, claramente especificados en las reglas de Operación, desglosando el tipo de población objetivo. La dirección General de Desarrollo Social con el apoyo de los medios informativos institucionales comúnmente utilizados tales como: medios impresos, electrónicos, harán difusión y promoción del programa y convocatoria. De acuerdo con lo dispuesto en las Reglas de operación, los interesados en obtener una beca deberán solicitarla atendiendo los tiempos y procedimientos establecidos en la Convocatoria.

La dirección General de Desarrollo Social es la Instancia ejecutora para realizar el registro de interesados, es decir, es la encargada de recibir la documentación, evaluarla y seleccionar a los aspirantes que integrarán el programa y serán capturados en una base de datos. En la mecánica de operación señala los periodos de inscripción al programa, así como la fecha y el lugar de publicación de resultados.

Fuentes mínimas de información:

Reglas de Operación del Programa de Becas Municipales
Convocatoria Programa de Becas Municipales “Juntos por la educación”

Pregunta 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo
- b) Existen formatos definidos
- c) Están disponibles para la población objetivo
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
	Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El propósito de las reglas de operación es tener control de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes para becas. Durante el proceso de registro se cumplió con la convocatoria al pie de la letra.

Fuentes mínimas de información:

Reglas de Operación del Programa de Becas Municipales “Juntos por la Educación”
Convocatoria Programa de Becas Municipales “Juntos por la Educación”

PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de Beneficiarios

Pregunta 13. Existen información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado
- Esté sistematizada
- Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

Justificación:

Las Reglas de Operación cuenta con todas las características de los beneficiarios: estudiantes de los niveles preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior que vivan en el municipio de Huixquilucan, que cumplan con los requisitos previstos en las reglas de operación y las especificaciones de la Convocatoria.

Incluye el tipo de apoyo otorgado: las becas consisten en un apoyo económico cuatrimestral:

Nivel	Excelencia Académica	Capacidades Diferentes	Estímulo a la educación
Preescolar	\$400.00	\$400.00	\$400.00
Primaria	\$500.00	\$500.00	\$500.00
Secundaria	\$600.00	\$600.00	\$600.00
Laboral		\$700.00	
Medio superior	\$700.00		\$700.00
Superior	\$800.00		\$800.00

La información se encuentra sistematizada ya que existe una base de datos con el registro de todos los solicitantes que salieron beneficiados en el programa.

Si cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, especificadas en las causas de cancelación de las becas y en las causas de término de las becas de las ROP.

Fuente mínimas de información:

Reglas de Operación del Programa de Becas Municipales 2016 “Juntos por la Educación”

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

Pregunta 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados para todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Existe correspondencia entre los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y los criterios que se especifican en las ROP.

El Programa hace referencia a sus documentos normativos en las Reglas de Operación, y en la convocatoria 2016, que homologa los criterios utilizados por las instancias ejecutoras. Existe una base de datos con el registro de todos los beneficiarios que cumplieron con los requisitos solicitados en las ROP y en la convocatoria.

La dirección General de Desarrollo Social con el apoyo de los medios de informativos institucionales comúnmente utilizados tales como: medios impresos y electrónicos harán difusión y promoción del programa y convocatoria, así como de los resultados.

Los recursos deberán ser recogidos por las personas que realizaron y firmaron el trámite correspondiente, y que estén registrados para dicho fin por medio del formato de solicitud de ingreso al programa, cotejando su identidad a través de identificación oficial con la lista de Registro de beneficiarios.

Fuentes mínimas de información:

Reglas de Operación del Programa de Becas Municipales “Juntos por la Educación”
Convocatoria Programa de Becas Municipales “Juntos por la Educación”

Pregunta 15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: **SI PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA**

Justificación:

Para solicitar el ingreso al Programa y obtener una beca, las Reglas de Operación y la Convocatoria especifican el procedimiento para la recolecta de información.

Identificando en primer término la población potencial, la población objetivo y la población atendida; considerando las bases de la convocatoria sobre los participantes: podrán participar todos los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2015-2016 de las escuelas públicas del nivel preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior que residan en el municipio de Huixquilucan en las modalidades de excelencia académica, capacidades diferentes y estímulo a la educación.

Y de la forma de aplicación donde explica el procedimiento para llevarlo a cabo: el trámite se dará dentro de los días, horas y lugar señalado en el apartado de recepción de solicitudes (de la convocatoria 2016) y presentando los requisitos necesarios (marcados en la convocatoria), además de la información adicional que solicite el personal que realice el trámite.

Los mecanismos de selección: el encargado de la mesa receptora de la Dirección General de Desarrollo Social llevará a cabo la recepción de solicitudes, así como los documentos referidos en las ROP y la Convocatoria. El personal de la Dirección General de Desarrollo Social, se encargará de integrar los expedientes y realizar el registro en el Sistema de Información de la Dirección. Así mismo establece los plazos para solventar la documentación faltante. Los tiempos de respuesta y de publicación de resultados también se mencionan en la convocatoria.

Fuentes mínimas de información:

Reglas de Operación del Programa de Becas Municipales “Juntos por la Educación”

Convocatoria Programa de Becas Municipales “Juntos por la Educación”

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 16. Para cada uno de los componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenados de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Programa Presupuestario cuenta con todos los criterios.

Están claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

Están ordenados de manera cronológica.

Ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes

Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

Fuentes mínimas de información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Pregunta 17. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Existe correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los documentos normativos del Programa.

Dentro de los componentes de la MIR si están señalados los bienes o servicios que produce el programa.

Están redactados como Becas para el Nivel Educación Básica Otorgadas

Su realización si genera el propósito, que es estimular a los alumnos del municipio a través de apoyos económicos.

El propósito de la MIR, es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Sugerencia:

Rediseñar la matriz de indicadores para resultados, con base en la metodología de marco lógico que permita evaluar con mayor precisión los objetivos de los proyectos y contribuyan al logro del fin.

Fuentes mínimas de información:

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 2016

Pregunta 18. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad de la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
3	El propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad de la localidad reducida e incluye la población objetivo; no obstante, no se cumple con las características marcadas en el inciso b) y c), toda vez que su logro no está controlado por los responsables del programa, y no es único, es decir, no incluye un solo objetivo.

Sugerencias:

Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la metodología del Marco Lógico, que permita evaluar con mayor precisión los objetivos de los proyectos y contribuyan al fin.

Fuentes mínimas de información:

Matriz de indicadores para resultados 2016

Pregunta 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El fin de la MIR del Programa Presupuestario cuenta con cuatro de las características:

Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

Su logro no está controlado por los responsables del programa.

Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

El defecto o incumplimiento de un parámetro de valoración está relacionado con su redacción, dado que el objetivo del programa no es superior.

Fuentes mínimas de información:

Matriz de indicadores para resultados 2016.

Pregunta 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Existe correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y los documentos normativos del programa.

El programa apela a sus documentos normativos en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario de Becas Municipales y en la formulación de la matriz de indicadores de Resultados 2016, en los cuales permite reconocer el resumen narrativo de cada nivel de la MIR, a saber, Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Fuentes mínimas de información:

Reglas de Operación del Programa de Becas Municipales Juntos por la Educación.

Matriz de Indicadores para Resultados 2016.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

Pregunta 21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas

Justificación:

Sí existen indicadores en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR que miden el desempeño del Programa.

Es claro ya que presenta precisión y es inequívoco. Tiene relevancia ya que refleja una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen. Es monitoreable porque se sujeta a una verificación independiente y es adecuado porque aporta una base suficiente para evaluar el desempeño del programa presupuestario.

Fuentes mínimas de información:

Matriz de Indicadores para Resultados 2016.

Pregunta 22. Las fichas técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las fichas técnicas de indicadores del Programa Presupuestario de Becas Municipales “Juntos por la Educación” cuenta con las ocho características.

De tal forma que el Programa cuenta con el Indicador denominado “Estímulos Educativos” que consiste en otorgar un apoyo económico para la educación básica.

Fuentes mínimas de información:

Matriz de Indicadores para Resultados 2016.

Presupuesto basado en resultados municipal. Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2016.

Pregunta 23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Se identifican las metas en el proyecto del Programa con las características referidas en la pregunta, además las metas relacionadas con los indicadores, tienen una descripción como tal, cuentan con una calendarización anual y un valor numérico propuesto para el cumplimiento del indicador.

Fuentes mínimas de información:

Matriz de Indicadores para Resultados 2016.

Presupuesto basado en resultados municipal. Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2016.

Pregunta 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los indicadores incluidos en la Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario de Becas Municipales “Juntos por la Educación” si tienen especificados medios de verificación en documentos oficiales (Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de México), se pueden identificar y reproducir para calcularlos y además se tiene acceso para que puedan ser consultados por cualquier persona.

En la Secretaria de Educación Pública de Gobierno del Estado de México, se identifican indicadores relacionados con los proyectos del programa presupuestario con las características referidas en la pregunta.

Fuentes mínimas de información:

Matriz de Indicadores para Resultados 2016.

Presupuesto basado en resultados municipal. Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2016.

Secretaría de Educación Pública del GEM. Registro de Becas para la Educación Básica.

Pregunta 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa, es posible identificar los siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c) Los indicadores permiten medir directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Si es posible identificar en cada renglón de la MIR del Programa, los medios de verificación, porque si son necesarios para calcular los indicadores y miden directa e indirectamente el objetivo de cada nivel.

Se realizará una revisión exhaustiva para precisar y ampliar los medios de verificación de los indicadores. Para poder realizar la medición directa con los Indicadores contenidos en la SEP del GEM.

Fuentes mínimas de información:

Matriz de Indicadores para Resultados 2016.

Presupuesto basado en resultados municipal. Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2016.

Secretaría de Educación Pública del GEM. Registro de Becas para la Educación Básica.

Valoración final de la MIR

Pregunta 26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta:

La MIR como herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), busca mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Se debe realizar con base en la Metodología del Marco Lógico, así como en congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y en las atribuciones y funciones que tiene la Secretaría de Educación Pública del GEM, y por supuesto considerando el objetivo del Programa Presupuestario Municipal, para fines de la integración del anteproyecto de presupuestos.

Sugerencias:

La modificación a la estructura programática de Gobierno del Estado de México para efecto de perfeccionar el Programa de Becas Municipales 2016 “Juntos por la Educación”. Por lo tanto, se sugiere mejorar los siguientes elementos:

- Medios de elegibilidad. Análisis para la determinación de la población objetivo.
- Mecánica de operación. Análisis de involucrados.

Fuentes mínimas de información:

Matriz de Indicadores para Resultados 2016.

Presupuesto basado en resultados municipal. Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2016.

Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de México.

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de Operaciones Programáticas y presupuestales

Pregunta 27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y /o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000,3000 y/o 4000)

Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capitales 2000, 3000 y/p 4000.

Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gasto unitario: gastos totales/población atendida (gastos totales=gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	El programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

El programa si identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los siguientes bienes y servicios:

Gastos en operación: incluye los gastos directos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida y los indirectos que permiten aumentar la eficiencia y forman parte de los procesos de apoyo.

Gastos en mantenimiento: que son requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo. Y gastos unitarios.

Rendición de cuentas

Pregunta 28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponible en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso la Información Pública (IFAI)

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Las reglas de operación del Programa de Becas Municipales “Juntos por la Educación” están disponibles en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, de manera accesible, es decir, puede ingresar a menos de tres clics.

De la publicación de Resultados, como establece la convocatoria, la relación de solicitudes que resulten positivas para recibir el apoyo son publicados en el portal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, a menos de tres clics.

Así mismo, la página electrónica cuenta con números telefónicos para orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general.

La dependencia que opera el Programa, que es la dirección General de Desarrollo social, no cuenta con modificaciones de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el IFAI.

Fuentes Mínimas de información:

Reglas de Operación del Programa de Becas Municipales “Juntos por la Educación”

Convocatoria del Programa de Becas Municipales “Juntos por la Educación”

Pregunta 29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: **SI**

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La dirección General de Desarrollo Social es la Instancia ejecutora para realizar el registro de interesados, es decir, es la encargada de recibir la documentación, evaluarla y seleccionar a los aspirantes que integrarán el programa y serán capturados en una base de datos. En la mecánica de operación señala los periodos de inscripción al programa, así como la fecha y el lugar de publicación de resultados, que se lleva a cabo en los estrados de la misma dirección, a través de la página del H. Ayuntamiento y de ser necesario se notificará a cada solicitante. La dirección General de Desarrollo Social con el apoyo de los medios informativos institucionales comúnmente utilizados tales como: medios impresos, electrónicos, harán difusión y promoción del programa y convocatoria

El Programa Presupuestario de Becas Municipales cumple con criterios de elegibilidad, que están apegados a las Reglas de Operación. De acuerdo con lo dispuesto en las mismas, los interesados en obtener una beca deberán solicitarla atendiendo los tiempos y procedimientos establecidos en la Convocatoria.

Fuentes mínimas de información:

Reglas de Operación del Programa de Becas Municipales
Convocatoria Programa de Becas Municipales “Juntos por la educación”

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

Pregunta 30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencia?

Justificación:

La Secretaría de Educación Pública promueve Becas de apoyo para Ingreso y continuación de Estudios, en los niveles de educación básica, media superior y superior

El Gobierno del Estado de México tiene un Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas del Estado de México.

El Objetivo del Programa es promover y estimular el desempeño académico y formación profesional de estudiantes destacados de los niveles de secundaria, bachillerato y posgrado.

La Población objetivo menciona que podrán participar estudiantes destacados de los niveles de secundaria de los subsistemas educativos estatal y federalizado, bachillerato oficial y tecnológico a cargo de la Dirección General de Educación Media Superior, inscritos en instituciones públicas de la entidad, registradas en el catálogo correspondiente a este Programa de Becas.

También podrán participar estudiantes destacados inscritos en programas de posgrado (especialidad, maestría y doctorado) de las siguientes áreas de conocimiento: educación y humanidades, ciencias de la salud, ciencias sociales y administración en Instituciones Públicas del Estado de México.

El Beneficio que proporciona es un apoyo económico que comprende un periodo de 10 meses pagadero en una sola emisión, para secundaria y bachillerato: y 12 meses pagaderos en dos emisiones para posgrado.

Fuentes mínimas de información:

Reglas de Operación del Programa de Becas Municipales
Secretaría de Educación Pública
Gobierno del Estado de México

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

El Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México con el que se pretende mejorar el desempeño y resultados, contempla que para este año se deberá realizar la evaluación al programa “Juntos por la Educación” concluyendo lo siguiente:

Tras un análisis del modelo de términos de referencia para la evaluación en materia de diseño, se afirma que dicho Programa ha obtenido una calificación que lo sitúa en un rango del 97% de eficacia en la ejecución del mismo.

Para dicha evaluación se contemplaron los siguientes aspectos:

1. Justificación de la creación del diseño del Programa
2. Contribución a la meta y estrategias nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de indicadores para resultados
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.

Programa	Fortaleza	Debilidad	Recomendación
Educación Básica	El principal objetivo del programa, que es que se beneficie al mayor número de estudiantes con este estímulo que servirá para cubrir gastos como: sustento, transporte, compra de material escolar, entre otras necesidades.	El programa no tiene la capacidad para poder cubrir toda la demanda estudiantil que existe y que requiere el apoyo.	Esta Unidad sugiere que se revisen los mecanismos de seguimiento del programa, de forma que les permita cumplir con todos los aspectos necesarios para el éxito del mismo.
	Oportunidad	Amenaza	
	Tras el éxito en la convocatoria 2016, se podría incrementar el apoyo recibido por parte de instancias estatales y/o federales y con esto beneficiar a más estudiantes.	Que las instancias Federales y/o Estatales que otorgan este tipo de no alcance a cubrir las necesidades inherentes al programa.	

ANEXOS

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

El Honorable Ayuntamiento de Huixquilucan a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con la finalidad de fomentar el interés en la formación académica, elevar el aprovechamiento escolar y apoyar la economía familiar, emitió una convocatoria para que los estudiantes destacados por excelencia, estudiantes con capacidades diferentes y de Estímulos a la Educación de nivel preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, puedan participar en la convocatoria del Programa de Becas Municipales 2016 “Juntos por la Educación”.

Las becas consisten en un apoyo económico cuatrimestral que servirá para la cobertura de sustento, transporte, compra de material escolar, entre otras necesidades; con montos de 400 pesos para los alumnos del nivel preescolar; 500 pesos para los de primaria; 600 para estudiantes de secundaria, 700 para nivel medio superior; y 800 para aquellos que se encuentren cursando estudios de nivel superior.

Los interesados en participar deberán radicar en el municipio y estudiar en instituciones educativas públicas de nivel preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior; en el caso de los alumnos de nivel medio superior y superior. Para ser beneficiarios deberán acreditar que vivan en el municipio pese a que sus planteles se encuentren fuera de la municipalidad y cumplir con toda la documentación y términos de la convocatoria 2016

En el caso de los alumnos que soliciten la beca por estímulos a la educación, deberán presentar comprobante de ingresos no mayor a tres salarios mínimos. Para las becas de excelencia académica, los alumnos deberán contar con un promedio mínimo aceptable de 8.5 (para nivel básico (Primaria y secundaria; en el entendido que el nivel Preescolar no tiene valoración numérica en sus calificaciones) y 8.0 para medio superior y superior. Para becas de capacidades diferentes, deberá anexar dictamen médico expedido por USAER, DIF o institución facultada.

Los apoyos se entregarán a los beneficiarios una vez que se compruebe el cumplimiento de la documentación requerida por la convocatoria.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

No se cuenta con la información

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

NOMBRE DEL PROCESO	Realización del Padrón Único de Beneficiarios	
CLAVE DEL PROCEDIMIENTO PROC-PM-STP-01		
PROCESO (X)	TRÁMITE ()	
OBJETIVO	Concentrar en una base de datos todos los beneficiarios de los diversos programas sociales de la dependencias y organismo municipales a través de un sistema WEB en línea	
MARCO NORMATIVO	Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal, Artículos 42, 43, 46 y 47 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México	
RESPONSABILIDADES	<p>El Secretario Técnico de la Presidencia, solicita la información y reporta al Presidente Municipal.</p> <p>El Subdirector de Proyectos Estratégicos prepara un reporte semanal de avances de la captura en el sistema.</p> <p>Jefe de Departamento de Información y Análisis. Diseña, monitorea, administra y da mantenimiento el sistema de la base del Padrón Único de Beneficiarios.</p> <p>Dependencias / Organismos municipales. Capturan la información de su área y la valida.</p>	
RESULTADOS	Integración del Sistema WEB de Base de Datos	
POLÍTICAS	La Secretaría Técnica de la Presidencia establecerá los lineamientos para la integración y captura en la base de datos de los padrones de beneficiarios, dará las capacitaciones para su registro y captura permanente por parte de las dependencias y organismos municipales. Siendo esta Secretaría la administradora del Sistema.	
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO EJECUTA	ACTIVIDAD
1	Secretaría Técnica de la Presidencia	Solicita a las áreas que generan un padrón de beneficiarios la información si estos manejan un o diversos padrones de beneficiarios
2	Departamento de Información y Análisis	Diseña un sistema de base de datos en función a los requerimientos de la información de los beneficiarios para almacenarlos en un padrón único.
3	Departamento de Información y Análisis	Crea un Interfaz o sistema WEB para gestionar la información que se va albergar en el sistema

4	Departamento de Información y Análisis	Se genera las cuentas de usuarios para acceder al Sistema a las áreas que generan padrones de beneficiarios de programas sociales
5	Departamento de Información y Análisis	Se les da la capacitación a los usuarios para el acceso al Sistema como para el registro de los beneficiarios en el Sistema
6	Dependencias y Organismos Municipales	Registran los beneficiarios en el Sistema conforme se van incorporando a los programas sociales de la dependencias u organismo municipal
7	Subdirección de Proyectos Estratégicos	Cada semana se realiza un reporte de avance de captura de beneficiarios el cual se le entrega al Secretario Técnico de la Presidencia para que informe al C. Presidente Municipal.
8	Secretario Técnico de la Presidencia	Recibe el reporte del avance de captura de beneficiarios para informar al Presidente Municipal.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

Muestra de base de datos de beneficiarios:

FOLIO	CLASIFICACION	ESCUELA	NIVEL	Nombre del Beneficiario	2º Nombre del Beneficiario	Apellido Paterno	Apellido Materno	SEXO	DIRECCION	Localidad	Código postal
1	EXCELENCIA	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	AJLISON		RAMIREZ	GARCIA	FEMENINO	PJE CANALES S/N	SANTA CRUZ AYOTLALCO	52795
3	ESTIMULOS	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	YALERIA		CALITTO	COROBEO	FEMENINO	CAM ALAUREL 6	BARRIO DE SAN MIGUEL	52760
4	EXCELENCIA	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	JOANNA	CAMILA	RAMIREZ	PANTALEON	FEMENINO	AV ARBOLEDAS N.3	EL CERRITO	52760
5	ESTIMULOS	PRIM. VALENTIN GÓMEZ FARIAS T.M.	PRIMARIA	FATIMA		PANTALEON	ZARATE	FEMENINO	C EL CERRITO	LOC EL CERRITO	52760
6	EXCELENCIA	PRIM. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO T.V.	PRIMARIA	MARCO	ANTONIO	ALVARADO	GARCIA	MASCULINO	C FRESNOS S/N	LOC ZACAMULA	52766
7	ESTIMULOS	DN. SALVADOR DIAZ MIRON	PREESCOLAR	MELANY		GARCIA	PANTALEON	FEMENINO	AV ARBOLEDAS 3	LOC EL CERRITO 52760	52760
9	EXCELENCIA	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	CAMILA		GUTIERREZ	ESCOBEDO	FEMENINO	CAMINO A LA LUMBRERA	SAN FRANCISCO AYOTLALCO	52798
10	ESTIMULOS	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.V.	PRIMARIA	JOSE	ANTONIO	PANTALEON	GONZALEZ	MASCULINO	AV ARBOLEDAS 03	EL CERRITO	52760
11	ESTIMULOS	SEC. OFIC. Nº 32 GRAL. SANTOS DEGOLLADO T.M.	SECUNDARIA	GUILLERMO	ANTONIO	PANTALEON	GONZALEZ	MASCULINO	ARBOLEDAS N. 3	EL CERRITO	52760
14	EXCELENCIA	PRIM. SOR JUANANÉS DE LA CRUZ T.M.	PRIMARIA	CINTHIA	MARELI	GARCIA	HERNANDEZ	FEMENINO	CAM AGUABENDITA 2		52760
15	ESTIMULOS	PRIM. EMILIANO ZAPATA T.M. (EL GUARDA)	PRIMARIA	CITLALI	YOLOTZIN	NAVA	MARTINEZ	FEMENINO		EL CERRITO	52766
16	ESTIMULOS	PRIM. EMILIANO ZAPATA T.M.	PRIMARIA	MONSERRAT		ALMARAZ	OKTIVROS	FEMENINO	BARRIO EL MANGO S/N	LOC LA MAGDALENA CHICHICASA	52773
17	ESTIMULOS	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	CESAR	ENRIQUE	GONZALEZ	ALCANTARA	MASCULINO	C VICENTE GUERRERO 9	BARR SAN MELCHOR	52760
19	ESTIMULOS	PRIM. SOR JUANANÉS DE LA CRUZ T.M.	PRIMARIA	CHRISTOPHER	JOEL	SALINAS	MARTINEZ	MASCULINO	AV CRISTOBAL COLON 4	BARRIO SAN MELCHOR	52760
20	ESTIMULOS	SEC. OFIC. Nº 32 GRAL. SANTOS DEGOLLADO T.V.	SECUNDARIA	SHANA	PAOLA	OCULIBERTO	GONZALEZ	FEMENINO	AV CRISTOBAL COLON 4	BARR SAN MELCHOR	52760
22	ESTIMULOS	PRIM. SOR JUANANÉS DE LA CRUZ T.M.	PRIMARIA	MIGUEL	ALEXANDER	TAMARIZ	REYES	MASCULINO	AV CRISTOBAL COLON 4 SAN MELCHOR		52760
23	ESTIMULOS	CD. JAIQUE TORRES ROJAS	PREESCOLAR	ALIAN	FERNANDO	MEZA	MARTINEZ	MASCULINO	AV CRISTOBAL COLON 4 BARR SAN MELCHOR		52760
24	EXCELENCIA	SEC. OFIC. Nº 32 GRAL. SANTOS DEGOLLADO T.M.	SECUNDARIA	ANNA	MARIA	AVILA	AGUILAR	FEMENINO	C CRISTOBAL COLON 1	BARR SAN MELCHOR	52760
25	ESTIMULOS	PRIM. EMILIANO ZAPATA T.M.	PRIMARIA	FATIMA	ANUSUBRA	CRDÓNEZ	MENDOZ	FEMENINO	C VICENTE GUERRERO 9	BARR SAN MELCHOR	52760
26	EXCELENCIA	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	YALERIA	FRANISKA	NAVA	DOMINGUEZ	FEMENINO	C LEDNA VICARIO 16		52760
28	ESTIMULOS	DN. DIEGO RIVERA	PREESCOLAR	NURIT	MONSERRAT	LOPEZ	GARCIA	FEMENINO	PJE. LA CORONITA 23		52760
29	EXCELENCIA	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	YAMILLET		MUCÑO	GARCIA	FEMENINO	C LEDNA VICARIO 109		52760
31	ESTIMULOS	SEC. OFIC. Nº 32 GRAL. SANTOS DEGOLLADO T.M.	SECUNDARIA	KEVIN	IAEL	NAVA	GONZALEZ	MASCULINO	AV CRISTOBAL COLON 4	BARR SAN MELCHOR	52760
32	ESTIMULOS	SEC. TEC. Nº 130 ROSARIO CASTELLANOS	SECUNDARIA	FRANCISCO		CEBALLOS	POSIBLE	MASCULINO	AND LAS FLORES S/N	LOC DOS RIOS	52790
33	ESTIMULOS	PRIM. JOSE MAR. MORELOS Y PAVÓN T.M.	PRIMARIA	FRANCISCO		DE LA CRUZ	GARCIA	MASCULINO	BARRIO MADHO S/N		52773
36	EXCELENCIA	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	JESSICA	MICHELLE	GARCIA	ANGILES	FEMENINO	CAM A LA CORONITA 23		52760
37	ESTIMULOS	SEC. OFIC. Nº 32 GRAL. SANTOS DEGOLLADO T.M.	SECUNDARIA	ARELY	GRANADA	GONZALEZ	GONZALEZ	FEMENINO	C EMILIANO ZAPATA 9		52760
39	EXCELENCIA	0no	M. SUPERIOR	JACQUELINE		LUCAS	NECHA	FEMENINO	C MEMBRILLO 3		52790
42	ESTIMULOS	DN. CARMEN SERGAN	PREESCOLAR	MEREDITH		VALERIA	MUCÑO	GUTIERREZ	CAM AGUA BLANCA 15	LOC AGUA BLANCA	52799
43	ESTIMULOS	0no	M. SUPERIOR	JAZMIN	LETZUALLETH	NAVA	SANCHEZ	FEMENINO	PROL. BENITO JUAREZ 37	BARRIO SAN MARTIN	52760
44	EXCELENCIA	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	DAYANA		GUTIERREZ	MUCÑO	FEMENINO	PIEDRA GRANDE S/N	LOC PIEDRA GRANDE	52799
45	ESTIMULOS	DN. CARMEN SERGAN	PREESCOLAR	ESTQUEL		MUCÑO	MUCÑO	MASCULINO	LOC LLANO GRANDE		52799
46	ESTIMULOS	0no	M. SUPERIOR	PAULA		GRANADA	DOMINGUEZ	FEMENINO	C APOCATECIN 71	BARR SAN JUAN BAUTISTA	52760
47	ESTIMULOS	PRIM. EMILIANO ZAPATA T.M.	PRIMARIA	ADRIANA		SANABRIA	MENDOZ	FEMENINO	PROL. BENITO JUAREZ 150	LOC EL PALACIO	52767
51	EXCELENCIA	PRIM. EMILIANO ZAPATA T.M.	PRIMARIA	MARIA	JOSE	CRUZ	NAVA	FEMENINO	C CEDROS 103	EL PALACIO	52760
53	ESTIMULOS	SEC. TEC. Nº 130 ROSARIO CASTELLANOS	SECUNDARIA	HUGO		GONZALEZ	HERBERA	MASCULINO	LA MAGDALENA		52773
54	ESTIMULOS	SEC. TEC. Nº 130 ROSARIO CASTELLANOS	SECUNDARIA	ANTONIO		MARTINEZ	DIAZ	MASCULINO	C MIRLOS	SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN	52796
56	ESTIMULOS	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	ALIAN	ALFONSO	EYIDO	PAJMA	MASCULINO	CZA POTRERO	IGNACIO ALLENDE	52767
57	EXCELENCIA	PRIM. EMILIANO ZAPATA T.M.	PRIMARIA	CAMILA		TEPOZAN	ALVA	FEMENINO	PROL. BENITO JUAREZ	LOC EL PALACIO	52767
58	ESTIMULOS	SEC. TEC. Nº 130 JOSÉ ALONSO HUETZIN APOCATECIN T.V.	SECUNDARIA	ABRAHAM	YAIR	PEREZ	DE LA CRUZ	MASCULINO	BARR MON 11		52773
59	ESTIMULOS	SEC. OFIC. Nº 32 GRAL. SANTOS DEGOLLADO T.M.	SECUNDARIA	JOSUE	GUILLERMO	BENITO	ABANA	MASCULINO	AV LOMAS DE SAN JUAN	SAN JUAN YAUTEPEC	52764
60	EXCELENCIA	PRIM. AMADO NERVO T.V.	PRIMARIA	ANGEL	ADRIEL	ARANA	PEÑA	MASCULINO	AV LOMA DE SAN JUAN NO. 8		52768
61	EXCELENCIA	0no	M. SUPERIOR	JAVIER		BERNAL	DIAZ	MASCULINO	SANTOS DEGOLLADOS 60	BARRIO SAN MARTIN	52760
62	ESTIMULOS	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	MIGUEL	ANGEL	SILVESTRE	IBÁÑEZ	MASCULINO	CAMINO A SAN FRANCISCO S/N		52760
63	ESTIMULOS	PRIM. FRAY IGNACIO TORREZ T.M.	PRIMARIA	VICTORIA	HARELI	ROGAS	AGUILAR	FEMENINO	CAMINO A SAN FRANCISCO S/N		52760
65	ESTIMULOS	DN. MARIANO AZULELA	PREESCOLAR	EMMANUEL	SANTIAGO	PERON	SILVESTRE	MASCULINO	CAMINO A SAN FRANCISCO S/N		52760
66	EXCELENCIA	0no	SUPERIOR	NOEMI		ROMERO	AGUILAR	FEMENINO	LAS MAQUINAS S/N	LOC LA MAGDALENA CHICHICASA	52773
67	EXCELENCIA	SEC. TEC. Nº 130 ROSARIO CASTELLANOS	SECUNDARIA	RAMIRO	JOSEF	HERNANDEZ	MONTEIL	MASCULINO	AND LAS FLORES 12		52790
68	EXCELENCIA	PRIM. SOR JUANANÉS DE LA CRUZ T.M.	PRIMARIA	CARLOS	EDUARDO	HERNANDEZ	ROJAS	MASCULINO	PASEO SAN FRANCISCO NORTE S/N	LOC SAN FRANCISCO AYOTLALCO	52790

Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Mejora de la infraestructura física educativa, para el logro de una educación de calidad	Variación porcentual de infraestructura física educativa	$\left(\frac{\text{Infraestructura física educativa mejorada en el año actual}}{\text{Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior}-1} \right) * 100$	<p>Anual</p> <p>Estratégico</p>	<p>Datos de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de México (SEP del GEM).</p> <p>Fuente y datos del Instituto Mexiquense de la Infraestructura física educativa (IMIFE).</p>	N/A
Propósito					
Ampliar la cobertura de planteles educativos que presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas.	<p>Variación porcentual de certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos</p>	$\left(\frac{\text{Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual}}{\text{Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior}-1} \right) * 100$	<p>Anual</p> <p>Estratégico</p>	<p>Datos de la SEP.</p> <p>Fuente y datos del IMIFE.</p>	Los planteles educativos son susceptibles a la certificación de “Escuela Digna” que emite el gobierno federal.

Componentes					
1. Seguimiento a la mejora de la infraestructura de los Planteles educativos de nivel básico.	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico	(Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar)*100	Semestral Gestión	Datos de la SEP del GEM. Fuente y datos del IMIFE.	La participación social promueve, mediante el involucramiento de la comunidad escolar y el gobierno, el mantenimiento de las condiciones físicas del plantel educativo a largo plazo.
2. Becas para el nivel de educación básica otorgadas.	Porcentaje de becas para el nivel de educación básica,	(Becas para el nivel de educación básica, otorgadas/Becas para los niveles de educación básica programadas) * 100	Semestral Gestión	Fuente de datos de la SEP del GEM. Registro de Becas para la educación básica	La Secretaría de Educación otorga las becas para continuar en la permanencia escolar.
Actividades					
1.1. Rehabilitación y en su caso construcción de la infraestructura física a planteles educativos de nivel básico	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos	(Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados)*100	Semestral Gestión	Fuente y datos del IMIFE	El IMIFE realiza los estudios que permita definir las acciones para el desarrollo de programas de mantenimiento y equipamiento de espacios educativos.
2.1. Difusión de convocatorias de becas de nivel básico.	Porcentaje de solicitudes para becas	(Solicitudes para becas validadas/Solicitudes para becas recibidas)*100	Semestral Gestión	Fuente de datos de la SEP del GEM. Registro de Becas para la educación básica	La SEP del GEM cuenta con programas de apoyo para educación básica.

Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa: Educación Básica

Modalidad: Apoyo Económico

Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan

Unidad Responsable: Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Variación porcentual de infraestructura educativa	$(\text{Infraestructura física educativa mejorada en el año actual} / \text{Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior} - 1) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Variación porcentual de certificación de escuelas dignas a planteles educativos	$(\text{Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual} / \text{Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior} - 1) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico	$(\text{Planteles educativos a nivel básico mejorados} / \text{Planteles educativos a nivel básico programados a mejorar}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componentes	Porcentaje de becas para el nivel de educación básica	$(\text{Becas para el nivel de educación básica otorgadas} / \text{Becas para el nivel de educación básica programadas}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos	$(\text{mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados} / \text{mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividades	Porcentaje de solicitudes para becas	$(\text{solicitudes para becas validadas} / \text{solicitudes para becas recibidas}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	S	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Educación Básica
Modalidad: Apoyo Económico
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan
Unidad Responsable: Dirección General de Desarrollo Social
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Variación porcentual de infraestructura educativa	7015	Si	N/A	Si	N/A	Si	N/A	No
Propósito	Variación porcentual de certificación de escuelas dignas a planteles educativos	137	Si	N/A	Si	N/A	Si	N/A	No
Componentes	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico	125	Si	N/A	Si	N/A	Si	N/A	No
Componentes	Porcentaje de becas para el nivel de educación básica	7000	Si	N/A	Si	N/A	Si	N/A	No
Actividades	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos	137	Si	N/A	Si	N/A	Si	N/A	No
Actividades	Porcentaje de solicitudes para becas	7000	si	N/A	Si	N/A	Si	N/A	No

Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Sugerencias:

La modificación a la estructura programática de Gobierno del Estado de México para efecto de perfeccionar el Programa de Becas Municipales 2016 “Juntos por la Educación”. Por lo tanto, se sugiere mejorar los siguientes elementos:

- Medios de elegibilidad. Análisis para la determinación de la población objetivo.
- Mecánica de operación. Análisis de involucrados.

Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Programa	Corte de información	Gasto total
Educación Básica	Tercer trimestre 2016	11,039,752.49

Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social entre otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Educación Básica

Modalidad: Apoyo Económico

Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan

Unidad Responsable: Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de la Evaluación: 2016

El propósito del Programa Presupuestario de Becas Municipales “Juntos por la Educación” es impulsar la educación de calidad para niños y jóvenes en el municipio. En el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, en su Pilar Temático 1: Desarrollo con rostro Humano, en materia de Educación; y en su misión “Satisfacer las necesidades de los habitantes del Municipio mediante la provisión de servicios públicos y Programas focalizados que eleven la calidad de vida de las personas en Huixquilucan en un entorno de cercanía, orden, seguridad, honestidad y eficacia”.

Por su parte, el objetivo 1 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el cual describe asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población, de manera más específica el objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Por lo que se concluye que existen conceptos comunes entre el propósito del programa presupuestario y el objetivo del programa sectorial, así como una línea marcada de correspondencia que contribuye al cumplimiento de las líneas de acción de éste último.

El logro del propósito si contribuye al cumplimiento de las siguientes líneas de acción, establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2016-2018:

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Coberturas Geográficas	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Educación Básica	Apoyo Económico	Dirección General de Desarrollo Social	Mejorar los servicios de educación en los diferentes sectores de la población, en concordancia con las necesidades del proceso educativo	Población de grupos vulnerables con rezago educativo	Apoyo Económico	Municipio de Huixquilucan	Reglas de Operación aprobadas en la décima primera sesión ordinaria de cabildo	Federal: Programa sectorial de Educación 2013-2018 Estatal: Plan de Desarrollo de Estado de México	Federal: Programa sectorial de Educación 2013-2018 Estatal: Plan de Desarrollo de Estado de México	En nuestro Plan de desarrollo Municipal 2016-2018 se encuentra el programa de becas Municipales y el mismo está vinculado con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Anexo 10 “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa: Educación Básica
Modalidad: Apoyo Económico
Dependencia/Entidad: H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan
Unidad Responsable: Dirección General de Desarrollo Social
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2016

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación del diseño del programa	3	El programa no señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	4	El programa cumple con las especificaciones necesarias en este tema.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4	El programa cumple con las especificaciones necesarias en este tema.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	El programa cumple con las especificaciones necesarias en este tema.
Matriz de indicadores para resultados	3	La matriz del programa no cuenta con una población objetivo.
Presupuesto y rendición de cuentas	4	El programa cumple con las especificaciones necesarias en este tema.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	4	El Programa tiene coincidencias con programas estatales y federales en apoyo a la educación.
Valoración Final	3.7	El programa no cuenta con algunas de las especificaciones necesarias para alcanzar el nivel máximo.

Anexo 11 “Principales fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Programa	Fortaleza	Debilidad	Recomendación
Educación Básica	<p>El principal objetivo del programa, que es que se beneficie al mayor número de estudiantes con este estímulo que servirá para cubrir gastos como: sustento, transporte, compra de material escolar, entre otras necesidades.</p>	<p>El programa no tiene la capacidad para poder cubrir toda la demanda estudiantil que existe y que requiere el apoyo.</p>	<p>Esta Unidad sugiere que se revisen los mecanismos de seguimiento del programa, de forma que les permita cumplir con todos los aspectos necesarios para el éxito del mismo.</p>
	<p>Oportunidad</p> <p>Tras el éxito en la convocatoria 2016, se podría incrementar el apoyo recibido por parte de instancias estatales y/o federales y con esto beneficiar a más estudiantes.</p>	<p>Amenaza</p> <p>Que las instancias Federales y/o Estatales que otorgan este tipo de no alcance a cubrir las necesidades inherentes al programa.</p>	

Anexo 12 “Conclusiones”

La educación de nuestros niños y jóvenes es prioridad para gobierno municipal, solo a través de la educación se adquirirán las capacidades, habilidades y conocimientos que lleven a los alumnos a competir de manera exitosa en las sociedades del conocimiento y de las nuevas tecnologías.

No es deseable que los estudiantes abandonen la escuela por falta de recursos. Ellos se merecen un futuro mejor y por ello se destinó una mayor inversión, para brindarles las mejores condiciones en infraestructura y equipamiento. A través del “Programa Juntos por la Educación”, 6 mil 321 alumnos de los niveles: Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior y Superior de las escuelas públicas del municipio se benefician con becas que se otorgan de manera cuatrimestral, las cuales van desde los \$ 400.00 a los \$ 800.00 pesos. Dichas becas se dividen en tres categorías: de excelencia académica, capacidades diferentes y estímulo a la educación, en este programa, durante 2016 se invirtió la cantidad de \$12,500,000.00 (Doce millones Quinientos mil pesos. 00/100 M.N.), cifra sin precedentes en la historia reciente del municipio.

En este año se cumplieron las metas del programa al realizar las entregas de apoyos a los beneficiarios en tiempo y forma como se estableció en la convocatoria respectiva.

Pero aun así, es necesario ampliar la base de beneficiarios para llegar a más población en el municipio, pensando sobre todo en grupos con algún grado de vulnerabilidad y previendo en el Presupuesto de Egresos 2017 la suficiencia presupuestal económica requerida para que dicha base de beneficiarios crezca.

Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora: Secretaría Técnica
- Nombre del coordinador de la evaluación: Carlos Javier Alfaro Sánchez
- Nombres de los principales colaboradores: Raúl Hernández Martínez, Ana Ceci Maciel Gutiérrez, Wendy Elizabeth Reyes Novillán.
- Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Subdirección de Planeación y Prospectiva Municipal.
- Nombre del titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Raúl Hernández Martínez
- Forma de contratación de la instancia evaluadora: N/A
- Costo total de la evaluación: N/A
- Fuente de financiamiento: N/A